



**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A  
LA GESTIÓN No. DNDA 023 - 2014 SUSCRITO ENTRE JORGE ENRIQUE  
SIERRA GARZÓN Y LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

<b>CONTRATO</b>	No. DNDA 023 de Agosto 12 de 2014
<b>OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es prestar los servicios para apoyar la gestión en la Subdirección Administrativa para realizar el control de calidad en proceso de las imágenes digitalizadas, organización y resolver inquietudes de tipo técnico con los registros de la serie documental “Registro Nacional de Derecho de Autor” compuesto por obras artísticas y musicales, literarias inéditas, actos jurídicos, contratos y demás documentación que soportan los registros durante el proceso de digitalización que adelanta el contratista <b>COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS</b> ”
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$1.670.000,00
<b>FECHA DE INICIO</b>	Agosto 12 de 2014
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	Septiembre 30 de 2014
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Gloria Raquel Triviño Guzmán
<b>CONTRATISTA:</b>	Jorge Enrique Sierra Garzón

En el Edificio Centro de Comercio Internacional ubicado en Bogotá, D.C. en la calle 28 No. 13A - 15 piso 17, sede de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se reunieron el día 12 de Agosto de 2014, GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN, Coordinadora del Grupo de Compras, quien actúa en calidad de supervisora del contrato, y JORGE ENRIQUE SIERRA GARZÓN, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de notificar el 12 de AGOSTO de 2014 como fecha de inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios para apoyar la gestión en la Subdirección Administrativa para realizar el control de calidad en proceso de las imágenes digitalizadas, organización y resolver inquietudes de tipo técnico con los registros de la serie documental “Registro Nacional de Derecho de Autor” compuesto por obras artísticas y musicales, literarias inéditas, actos jurídicos, contratos y demás documentación que soportan los registros durante el proceso de digitalización que adelanta el contratista **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS**”

Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos, Cláusula Décima Segunda del Contrato y en concordancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 no se exigió garantías, porque el objeto del contrato y las actividades desarrolladas por el contratista no lo amerita porque no existen riesgos que afecten el funcionamiento de la entidad.



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

En consideración a lo anteriormente expuesto, se firma en constancia en Bogotá D.C., a los doce 12 días del mes de Agosto de 2014, por quienes en ella intervinieron.

### **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS**

#### **CONTRATANTE:**

---

**GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ**

C.C. # 79.232.368 de Bogotá

#### **CONTRATISTA**

---

**JORGE ENRIQUE SIERRA GARZÓN**

C.C. # 79.414.006 de Bogotá

#### **SUPERVISOR**

---

**GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN**

C.C. No. 35.491.625 de Bogotá